

RESOLUCIÓN N° 2085
EXPEDIENTE N° 5721-002384/12

NEUQUÉN, 28 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 5721-002384/2012, del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios Generales eleva la Factura tipo "B" N° 0003-00003268 de fecha 12 de diciembre de 2012, por Pesos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Con 92/100 (\$93.859,92), correspondiente al mes de agosto de 2012, de la empresa Barceló Carlos José Augusto, para su reconocimiento y abono;

Que la factura mencionada corresponde al servicio de seguridad mediante sistema de alarmas monitoreadas destinadas a distintos establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación;

Que el 31 de diciembre de 2011 finalizó la contratación del servicio con la citada empresa, y siendo necesario continuar con la presentación de dicho servicio para no resentir las tareas de las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación, hasta tanto se tramite la nueva contratación, se requirió la continuación del mismo;

Que la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 64°, Apartado 2, Inciso c) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 de la Provincia en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por Resolución N° 1132/12 del Consejo Provincial de Educación;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) **RECONOCER Y ABONAR** la Factura tipo "B" N° 0003-00003268 de fecha 12 de diciembre de 2012, por un monto de Pesos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Con 92/100 (\$93.859,92) correspondiente al mes de agosto de 2012, a favor de la empresa Barceló Carlos José Augusto, en concepto del servicio de seguridad mediante sistema de alarmas monitoreadas en Establecimientos Educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación.
- 2º) **IMPUTAR** la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$93.859,92), con cargo a las correspondientes partidas de Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2085
EXPEDIENTE N° 5721-002384/12

- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccione la correspondiente Orden de Pago y por la Dirección de Tesorería se abone el importe indicado en el Artículo 2º de la presente Resolución.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Administración se realicen las comunicaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección de Servicios Generales, Dirección de Tesorería, Dirección General de Administración y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección Provincial de Administración, a fin de cumplimentar lo indicado en el Artículo 4º, cumplido archivar.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación